



AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 29 DE JULIO DE 2026

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **SE PROFIERE FALLO** DENTRO DE **LA ACCIÓN DE TUTELA** CON RADICADO NÚMERO **11001-02-03-000-2026-04026-00** INSTAURADA POR **MIGUEL ABRAHAM POLO POLO** CONTRA **EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR MIGUEL ABRAHAM POLO POLO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. . POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM
VENCE EL 03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAGP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

